



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** Ayelén CARULLO y otra.

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-23030019-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota identificada como NO-2021-23066693-GDEBA-DEOPISU, se propician las designaciones, en cargos de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de Ayelén CARULLO y Magdalena COUYOUPETROU;

Que las personas mencionadas revistan en cargos de Planta Temporaria – Personal Transitorio Mensualizado, designadas mediante RESOC-2021-176-GDEBA-MJGM y DECRE-2021-85-GDEBA-GPBA, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, correspondiendo en esta instancia limitar a partir del 1° de septiembre de 2021, dichas designaciones;

Que las postulantes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos para los que han sido propuestas;

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de dos (2) cargos de la Planta Temporaria, contemplados dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la

Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y DECRE-2020-610-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 117 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E Y  
MODIFICATORIOS**

**LA DIRECTORA EJECUTIVA**

**DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**Y**

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de septiembre de 2021, la designación de las personas, en los cargos y dependencias que seguidamente se detallan, de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección de Contabilidad - Dirección General de Administración:

- Ayelén CARULLO (DNI N° 36.683.360 Clase 1992) - Agrupamiento Administrativo - categoría 5 – régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por RESOG-2021-176- GDEBA-MJGM.

Dirección Ejecutiva:

- Magdalena COUYOUPETROU (DNI N° 37.353.138 – Clase 1993) - Agrupamiento Profesional - categoría 8 - régimen cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por DECRE-2021-85- GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE

INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, desde el 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las personas, en las dependencias que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección de Contabilidad - Dirección General de Administración:

- Ayelén CARULLO (DNI N° 36.683.360 - Clase 1992).

Dirección Ejecutiva:

- Magdalena COUYOUPETROU (DNI N° 37.353.138 - Clase 1993).

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 -1.Sector Público Provincial No Financiero -1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 7 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 14: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana – Unidad Ejecutora 411, Programa 1, Actividad 1, Finalidad 3, Función7, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 1, Principal 2, Régimen Estatutario 1, UG 999, Agrupamiento Ocupacional 14 – Secretarios Privados y Asesores: dos (2) cargos.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.